



**POLÍTICA PÚBLICA PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS
VINCULADOS EN LAS FRONTERAS POROSAS**

2025

CONTENIDO

I.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
II.	<i>MARCO CONCEPTUAL</i>	3
III.	<i>PRINCIPIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA</i>	4
IV.	<i>OBJETIVO</i>	5
V.	<i>COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA</i>	5
VI.	<i>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</i>	8

I. INTRODUCCIÓN

En un contexto globalizado y dinámico, las fronteras han adquirido una complejidad inusitada, convirtiéndose en escenarios donde convergen diversas realidades sociopolíticas y desafíos emergentes que amenazan la seguridad, el desarrollo y la estabilidad de las naciones.

En ese sentido, el Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con una extensión aproximada de 7.200 kilómetros de fronteras terrestres, fluviales y lacustres compartidas con Brasil, Perú, Chile, Argentina y Paraguay, aspecto que conlleva enfrentar retos estructurales y estratégicos en el control de las mismas, que permita fortalecer la seguridad y defensa territorial para garantizar los intereses del Estado y el bienestar de su población.

La presencia de las denominadas "fronteras porosas" en las zonas limítrofes donde el control estatal es insuficiente o limitado plantea desafíos significativos, por lo que Bolivia reconoce la necesidad imperiosa de fortalecer su capacidad de respuesta mediante una Política Pública para Mitigar los Riesgos de Financiamiento del Terrorismo y Delitos Vinculados en las Fronteras Porosas, promoviendo un enfoque multidimensional que abarque los siguientes ámbitos estratégicos:

i. Seguridad integral: Un enfoque holístico que trasciende la defensa militar y abarca la seguridad ciudadana, económica, social, alimentaria y ambiental;

ii. Defensa nacional: La protección del territorio permite garantizar los intereses nacionales y la preservación de los recursos naturales;

iii. Lucha contra los delitos transnacionales: Debido a que son crímenes que trascienden las fronteras nacionales y tienen un efecto real o potencial en múltiples países, como la legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, narcotráfico, contrabando, tráfico de armas, terrorismo, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, la explotación ilegal de recursos naturales, ciberdelincuencia u otros delitos conexos.

Por ello, la Política Pública para Mitigar los Riesgos de Financiamiento del Terrorismo y Delitos Vinculados en las Fronteras Porosas se constituye en un marco estratégico para abordar la porosidad fronteriza de manera efectiva, eficiente y sostenible, estableciendo en su estructura componentes, estrategias y líneas de acción coordinadas entre las instituciones públicas para mitigar las amenazas emergentes, fortalecer la presencia estatal en las fronteras y garantizar la soberanía y el bienestar nacional.

II. MARCO CONCEPTUAL

Para fines de implementación de la Política Pública para Mitigar los Riesgos de Financiamiento del Terrorismo y Delitos Vinculados en las Fronteras Porosas, se adoptan las siguientes definiciones:

a) **Delitos vinculados:** Son aquellos delitos tipificados en el Código Penal cometidos en la zona de seguridad fronteriza relacionados directa o indirectamente al terrorismo y financiamiento del terrorismo;

b) **Fronteras porosas:** Son aquellas áreas limítrofes donde la permeabilidad y la falta de control efectivo facilitan el ingreso y salida irregular de personas, bienes, mercancías y divisas a través de pasos fronterizos no autorizados; pudiendo incluir una o más de las siguientes características: ausencia o limitación de la presencia estatal, permeabilidad que propicia la comisión de delitos y la exposición del país a riesgos que comprometen la seguridad nacional, la integridad territorial, la protección de recursos naturales o el desarrollo económico y social de las comunidades fronterizas;

c) **Operativos interinstitucionales:** Son acciones coordinadas entre entidades o instituciones públicas, en el marco de sus competencias, destinadas a fortalecer el control fronterizo y mitigar actividades ilícitas. Estos operativos se basan en el intercambio de información y la ejecución conjunta de acciones y patrullajes terrestres, fluviales o aéreos;

d) **Patrullaje:** Son las acciones a cargo de las Fuerzas Armadas del Estado y la Policía Boliviana, tendientes a realizar prevención, vigilancia, control y protección en determinadas áreas, en el marco de sus competencias;

e) **Seguridad nacional:** Se concibe como el estado de protección integral que garantiza la soberanía, la integridad territorial, el bienestar de la población y la preservación de los recursos naturales frente al financiamiento del terrorismo y delitos vinculados.

III. PRINCIPIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública para Mitigar los Riesgos de Financiamiento del Terrorismo y Delitos Vinculados en las Fronteras Porosas se fundamenta en un conjunto de principios rectores que orientan su diseño e implementación.

a) **Cooperación y coordinación.** Este principio establece la necesidad de articular esfuerzos entre las entidades e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno, en el marco de sus competencias. La coordinación se materializa en el intercambio oportuno de información, la planificación conjunta de operativos y la interoperabilidad de sistemas tecnológicos, optimizando los recursos existentes;

b) **Independencia institucional.** Las acciones de las entidades e instituciones, en el marco de la presente Política Pública, se desarrollan conforme a sus propias atribuciones y funciones;

c) **Soberanía en las fronteras.** El Estado tiene el deber de ejercer su plena potestad en las fronteras, garantizando que las acciones emprendidas respondan a las prioridades nacionales y no a intereses foráneos. El control de las fronteras porosas

reafirma la autoridad exclusiva e independiente del Estado boliviano sobre su territorio, sus recursos naturales y su población, sin injerencia externa.

IV. OBJETIVO

La presente Política Pública tiene como objetivo establecer componentes, estrategias y líneas de acción coordinadas entre las entidades involucradas, para enfrentar de manera integral y sostenible la problemática de la porosidad fronteriza, procurando neutralizar el riesgo de financiamiento del terrorismo y sus delitos vinculados.

Con la implementación de esta Política Pública se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- a) Fortalecer las capacidades institucionales para mejorar el control en las fronteras porosas;
- b) Controlar y disminuir los riesgos asociados a las actividades de financiamiento del terrorismo y delitos vinculados;
- c) Proteger los recursos naturales y la soberanía territorial;
- d) Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para enfrentar el financiamiento del terrorismo y delitos vinculados que trascienden las fronteras.

V. COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública para Mitigar los Riesgos de Financiamiento del Terrorismo y Delitos Vinculados en las Fronteras Porosas se basa en dos (2) componentes para afrontar de manera integral los desafíos que presenta la porosidad fronteriza en Bolivia:

Componente 1. Fortalecimiento del control en las fronteras porosas.

Componente 2. Cooperación internacional.

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL EN LAS FRONTERAS POROSAS

La porosidad fronteriza afecta a la seguridad nacional, la soberanía territorial y el bienestar de la población boliviana, por lo que el fortalecimiento del control efectivo de las fronteras permitirá mitigar los riesgos relacionados a la legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo, narcotráfico, contrabando, control de armas convencionales o no convencionales, terrorismo, trata y tráfico de personas, explotación ilegal de recursos naturales, u otras actividades ilegales en la zona de seguridad fronteriza.

En ese sentido, **este componente plantea dos (2) estrategias:**

ESTRATEGIA 1	INDICADORES	
Generar el intercambio de información para coadyuvar en la identificación de las fronteras porosas.	Número de pasos fronterizos no autorizados identificados dentro las áreas fronterizas.	
	Número de pasos fronterizos no autorizados con identificación geoespacial dentro las áreas fronterizas porosas.	
	Número de acuerdos, convenios o protocolos suscritos.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTIDAD COORDINADORA RESPONSABLE	ENTIDADES CORRESPONSABLES
1.1.1. Facilitar el servicio de la interoperabilidad de los sistemas tecnológicos de las entidades en el marco de sus atribuciones o funciones.	Ministerio de la Presidencia a través de Agencia del Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. - Ministerio de Defensa. - Ministerio de Gobierno. - Dirección General de Migración. - Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana. - Aduana Nacional. - Otras entidades involucradas que, en el marco de sus atribuciones o funciones, sean requeridas para interoperar sus sistemas.
1.1.2. Fortalecer el monitoreo de la línea de frontera para identificar los pasos no autorizados recurrentes en delitos mediante la identificación geoespacial de los mismos.	Ministerio de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Defensa. - Fuerzas Armadas del Estado. - Instituto Geográfico Militar.
1.1.3. Implementar medidas o mecanismos que coadyuven a identificar los pasos fronterizos no autorizados, de acuerdo a sus capacidades institucionales.	Ministerio de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Defensa. - Ministerio de Gobierno. - Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana. - Aduana Nacional. - Dirección General de Migración. - Otras entidades involucradas que, en el marco de sus atribuciones o funciones, sean requeridas por el Ministerio de Defensa.
1.1.4. Suscripción de acuerdos, convenios o protocolos para el intercambio de información.	Ministerio de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Defensa. - Ministerio de Gobierno. - Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana. - Ministerio de Relaciones Exteriores. - Otras entidades involucradas, en el marco de sus atribuciones o funciones.

ESTRATEGIA 2	INDICADORES	
Optimizar la presencia operativa interinstitucional para fortalecer el control en las fronteras porosas.	Número de hechos registrados referentes al financiamiento del terrorismo o delitos vinculados, producto de los operativos o patrullajes efectuados en las fronteras porosas.	
	Número de operativos interinstitucionales realizados de control en las fronteras porosas.	
	Porcentaje de efectividad de los operativos interinstitucionales ejecutados en las fronteras porosas.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTIDAD COORDINADORA RESPONSABLE	ENTIDADES CORRESPONSABLES
1.2.1. Efectuar operativos interinstitucionales de controles en las fronteras porosas para la prevención de riesgos de financiamiento del terrorismo y delitos vinculados.	Fuerzas Armadas del Estado.	- Ministerio de Defensa. - Ministerio de Gobierno. - Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana. - Aduana Nacional. - Dirección General de Migración.
1.2.2. Realizar patrullajes terrestres, fluviales o aéreos en las fronteras porosas, conforme sus atribuciones o funciones.	Fuerzas Armadas del Estado. Policía Boliviana.	- Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana.
1.2.3. Promover la capacitación a las entidades involucradas en el control fronterizo en materia de financiamiento del terrorismo.	Unidad de Investigaciones Financieras.	- Ministerio de Defensa. - Ministerio de Gobierno. - Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana. - Unidad de Investigaciones Financieras. - Otras entidades involucradas.

COMPONENTE 2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Considerando la naturaleza del financiamiento del terrorismo y los delitos vinculados, es necesario que el Estado Plurinacional de Bolivia pueda fomentar la cooperación internacional para hacer frente a éstos.

ESTRATEGIA 1	INDICADORES	
Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional en materia de control fronterizo destinados a mitigar los riesgos de financiamiento del terrorismo y delitos vinculados.	Número de acuerdos, protocolos u otros documentos suscritos.	
	Número de intercambios de información con países u organismos internacionales realizados.	
	Número de operativos conjuntos realizados con países vecinos.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTIDAD COORDINADORA RESPONSABLE	ENTIDADES CORRESPONSABLES
2.1.1. Suscripción de acuerdos, protocolos u otros documentos para el intercambio de información u otras acciones de fortalecimiento del control de fronteras porosas, así como para la lucha contra el financiamiento del terrorismo y delitos vinculados, a requerimiento de las entidades	Ministerio de Relaciones Exteriores.	- Ministerio de Defensa. - Ministerio de Gobierno. - Ministerio de Relaciones Exteriores. - Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana. - Aduana Nacional. - Unidad de Investigaciones Financieras.

involucradas.		- Otras entidades involucradas en el marco de sus competencias.
2.1.2. Coordinar operativos de control fronterizo con países vecinos.	Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Defensa.	- Ministerio de Defensa. - Ministerio de Relaciones Exteriores. - Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana. - Aduana Nacional. - Unidad de Investigaciones Financieras.
2.1.3. Intercambiar buenas prácticas en materia de control fronterizo y mitigación de los riesgos de financiamiento del terrorismo y delitos vinculados.	Ministerio de Defensa.	- Ministerio de Defensa. - Fuerzas Armadas del Estado. - Policía Boliviana. - Aduana Nacional. - Unidad de Investigaciones Financieras.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Ministerio de Defensa como Ente Rector de la Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional, realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las estrategias y líneas de acción establecidas en la Política Pública para Mitigar los Riesgos de Financiamiento del Terrorismo y Delitos Vinculados en las Fronteras Porosas.